## Ciudad de México, 30 de junio de 2024 INAI/095/24

## La CFE debe publicar los puntos de carga para vehículos eléctricos

- El Pleno del INAI instruyó a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a realizar una nueva búsqueda de la información solicitada.
- La información sobre energías limpias es parte fundamental de la construcción de un medio ambiente sano, dijo la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) debe publicar información sobre los puntos de conexión a la red eléctrica nacional para centros de carga de autos eléctricos, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Una persona solicitó a la CFE saber la ubicación de todos los nodos o puntos de conexión a la red eléctrica nacional para abastecer a electrolineras o centros de carga de electricidad de autos eléctricos en México y, de manera específica, en Ciudad de México, Estado de México, Querétaro, Jalisco, Guanajuato y Nuevo León. La CFE respondió que no localizó documento alguno con la información requerida.

La persona solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI. El Instituto, en un asunto analizado por la ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, constató que la CFE no realizó las gestiones necesarias para atender la solicitud, ya que no se tiene certeza del criterio empleado para realizar la búsqueda de lo pedido.

"Emprender la apertura gubernamental sobre información relacionada con energías limpias es parte fundamental de la construcción de un medio ambiente sano; conforme las personas se familiaricen con el aprovechamiento de este tipo de energías, pueden optar por medios que permitan su utilización dentro de su vida cotidiana", dijo la Comisionada Ibarra Cadena.

El Pleno del INAI revocó por unanimidad la respuesta de la CFE y le instruyó a hacer una nueva búsqueda exhaustiva de la información solicitada y entregarla a la persona solicitante.

Comisionada ponente: Blanca Lilia Ibarra Cadena Sujeto obligado: Comisión Federal de Electricidad

Folio: 330007724001424 Expediente: RRA 8087/24